



APLICA MULTA POR RETRASO EN LA
ENTREGA DE PRODUCTO.

RESOLUCION EXENTA VAF. Nº 0.511/2014

Arica, 04 de agosto de 2014.

Con esta fecha la Vicerrectoría de Administración y Finanzas, ha expedido la siguiente Resolución Exenta.

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. Nº 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación; Resolución Nº 1.600, de 06 de Noviembre de 2008, de la Contraloría General de la República; Decreto Exento Nº 00.75/12 de fecha 12 de enero de 2012; Decreto Exento Nº 00.647/2012 de fecha 05 de julio de 2012; Decreto Exento Nº 00.797/2010 de fecha 26 de julio de 2010; Traslado DAF Nº 468/2014 de fecha 28 de julio del 2014; Decreto Nº 83/2014 de fecha 07 de Abril de 2014; Decreto Exento Nº 00.265/2014, de fecha 27 de marzo de 2014; Resoluciones Exentas Contral. Nº 0.01/2002 y Nº 0.02/2002 ambas de fecha 14 de enero de 2002, y antecedentes adjuntos.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad de Tarapacá realizó a través del Portal ChileCompra, la adquisición de **un mouse Apple magic**, mediante Orden de Compra Nº **5965-138-CM14**, al proveedor **COMERCIALIZADORA NOTEBOOKCENTER LTDA.**, RUT Nº **76.525.840-5**.

Que, según lo informado por el Departamento de Administración y Finanzas de la Universidad, el suministro se recepcionó con incumplimiento en el plazo de la fecha de entrega, por lo que corresponde aplicar el cobro del porcentaje correspondiente de multa por 3 días hábiles, según Orden de Compra Nº **5965-138-CM14**.

RESUELVO:

1) Aplíquese al proveedor **COMERCIALIZADORA NOTEBOOKCENTER LTDA.**, RUT Nº **76.525.840-5**, una multa total de \$ 4.378- (cuatro mil trescientos setenta y ocho pesos) equivalente al 3% del monto total de la Orden de Compra, emitida por la suma total de \$ 48.639.- (cuarenta y ocho mil seiscientos treinta y nueve pesos), correspondiente a 3 (tres) días hábiles de atraso, en el plazo de entrega del producto o servicio requerido.

2) Notifíquese el presente acto administrativo al proveedor **COMERCIALIZADORA NOTEBOOKCENTER LTDA.**, RUT Nº **76.525.840-5**, conforme a lo dispuesto en la Ley Nº 19.880 de 2003, de bases de procedimientos administrativos.

Regístrese, comuníquese y archívese.
"POR ORDEN DEL RECTOR"



CELIA BÓRQUEZ BENITT
Secretaria (S) de la Universidad



CONTRALOR



ROBERTO GAMBOA AGUILAR
Vicerrector
Administración y Finanzas

- 6 AGO. 2014